

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS**

<NUM\_RES\_EX>  
<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**DISPONE REANUDACIÓN DEL PLAZO DEL  
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL DE LA DIA DEL PROYECTO  
“MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN,  
AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES  
EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”  
PRESENTADA POR AMA TIME SpA.**

**VISTOS:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?” (en adelante, el “Proyecto”), por don Gustavo Rivera Valenzuela en representación legal de Ama Time SpA. (en adelante, “Proponente”) ingresada ante la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (en adelante, “Región de O’Higgins”), con fecha 08 de enero de 2026.
2. La Resolución Exenta N°20260600131, de fecha 15 de enero de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”) de la Región de O’Higgins, mediante la cual se Pronuncia Sobre Admisión a Trámite la DIA del Proyecto individualizado en el Visto 1 de la presente resolución.
3. La Carta N°20260610363, de fecha 24 de enero de 2026, de la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, que visa el texto del aviso radial para la difusión de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”.
4. La constancia de las Publicaciones en el Diario Oficial y en el Diario de circulación regional, ambas con fecha 2 de febrero de 2026 y disponibles en el expediente de la DIA del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”.
5. La acreditación del aviso de radiodifusión, presentada por don Gustavo Rivera Valenzuela en representación legal de Ama Time SpA. respecto de la DIA del Proyecto “**MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?**”, correspondiente al certificado emitido por Radio Río Claro FM, 88.5 FM, incluida copia de grabación en soporte digital de los avisos realizados por el Proponente, ingresada con fecha 16 de febrero de 2026.
6. La Resolución Exenta N°2026061013920260610137, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, que Suspende el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”.
7. La Carta N°20260610347, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, que Visa Nuevo Texto De Radiodifusión.
8. La constancia de las Publicaciones en el Diario Oficial y en el Diario de circulación regional, ambas con fecha 2 de marzo de 2026 y disponibles en el expediente de la DIA del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”.
9. La Acreditación del Aviso de Radiodifusión, presentada por don Gustavo Rivera Valenzuela en representación legal de Ama Time SpA. respecto de la DIA del Proyecto “MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”, correspondiente al certificado emitido por Radio Río Claro, 88.5 FM, incluida copia de grabación en soporte digital de los avisos realizados por el Proponente, ingresada con fecha 13 de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168162107>

marzo de 2026 y formalizada con fecha 17 de marzo de 2026 en el expediente electrónico del citado Proyecto.

10. Los demás antecedentes que constan en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental de la DIA del proyecto **“MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”**, correspondiente al ID expediente 2167540080, disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=2167540080](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2167540080)

11. El Oficio Ordinario N°150.410, de fecha 20 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte **“Instrucciones sobre Aplicación del artículo 87 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”**.

12. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40, del 30 de octubre de 2012, y sus modificaciones posteriores; del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°202306101347/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, que Aprueba Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de O’Higgins; en la Resolución TRA N°119046/2/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra a Yamal Karim Suez Muñoz en el cargo de Director Regional del SEA Región de O’Higgins; en la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención a Trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la DIA del Proyecto denominado **“MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”**, fue ingresada por don Gustavo Rivera Valenzuela, en representación legal de Ama Time SpA. con fecha 8 de enero de 2026, y admitida a trámite mediante la Resolución Exenta N°2026060013 de fecha 15 de enero de 2026, de la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°20260610139, de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins suspendió el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto **“MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?”**, por no cumplir con los requisitos del artículo 87 del Reglamento del SEIA.

3. Que, mediante la carta individualizada en el Visto N°9 de la presente resolución, el Proponente informó a la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, que realizó la radiodifusión del Proyecto en los términos requeridos, esto es, realizar nuevamente las publicaciones indicadas en el artículo 30 de la Ley N°19.300, como, asimismo, la radiodifusión correspondiente al artículo 87 del Reglamento del SEIA.

4. Que, el artículo 87 del Reglamento del SEIA dispone que: *“El Proponente deberá anunciar la presentación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental mediante la emisión de, al menos, cinco avisos transmitidos a su costa, en medios de radiodifusión de alcance local de la comuna o comunas del área de influencia del proyecto o actividad, y si no existieren, de la provincia respectiva, entre las 9:00 y 21:00 horas, en días distintos y dentro de los cinco días siguientes a la publicación del extracto o listado de proyecto o actividad, respectivamente.*

*La emisión de estos avisos deberá ser acreditada por el proponente por medio de la entrega de una grabación contenida en un soporte electrónico o digital, así como de un certificado expedido por el respectivo medio de radiodifusión, donde indique los días y horarios en que los avisos fueron transmitidos, los que serán incorporados al expediente. Este certificado deberá ser entregado dentro de los diez días siguientes al último aviso radial”.*

5. Que, el artículo 23 del Reglamento del SEIA dispone que: *“Los plazos de días establecidos en este Reglamento son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos. Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.”.*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168162107>

6. Que, revisados los antecedentes, esto es, la Carta para la acreditación del Aviso de Radiodifusión que fue ingresada con fecha 13 de marzo de 2026 y formalizada con fecha 17 de marzo de 2026, la que consta en el Folio N° 2026-06-4-45 del expediente de evaluación de la DIA del Proyecto, a la que se adjunta el certificado emitido por la Radio Río Claro, 88.5 FM, y, una copia de la grabación de los avisos realizados por el proponente en soporte digital, se ha podido constatar que ésta cumple con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento del SEIA, toda vez que las radiodifusiones se efectuaron entre los días 3 y 9 de marzo de 2026, en distintos horarios.

7. Que, en virtud de lo indicado en los considerandos anteriores, es posible determinar que el Proponente, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 87, inciso final, del Reglamento del SEIA.

8. Que en virtud de los antecedentes expuestos.

**RESUELVE:**

**1. REANÚDESE** la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental en el marco del SEIA de la DIA del proyecto denominado “**MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?**”, a contar de la notificación de la presente resolución, por haberse dado cumplimiento por parte de don Gustavo Rivera Valenzuela en representación legal de Ama Time SpA. lo establecido por el artículo 87 del Reglamento del SEIA.

**2.** En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos que procedan conforme al artículo 59 de la Ley N°19.880, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE,**

**<FIRMA\_DIREC>  
YAMAL KARIM SUEZ MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS**

**KFS/LSP/VAS**

**Distribución:**

Ama Time SpA (Titular)  
CONAF, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
DGA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Dirección de Vialidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
DOH, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Gobierno Regional, Región del Libertador Gral. Bdo O'Higgins  
Ilustre Municipalidad de Placilla  
SAG, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI de Agricultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168162107>

SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Libertador Gral. Bdo O'Higgins  
SEREMI de Energía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SEREMI MOP, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
SERNAGEOMIN, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Servicio Nacional Turismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Consejo de Monumentos Nacionales  
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Superintendencia de Servicios Sanitarios

CC:

Jorge Felipe Salazar Cisternas (Oficial de Partes)  
Antonio Emiliano González Soto (Coordinador PAC)  
Expediente del proyecto MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN,  
AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA DE RILES EMPRESA AMA TIME PLACILLA?  
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins